



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 072-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 21 de febrero de 2023.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 012-2023-A/MDCN-T de fecha 03 de enero del 2023, la Resolución N° 013-2023-A/MDCN-T de fecha 03 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa; asimismo el artículo 20° inciso 17° establece que el alcalde tiene atribuciones de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del artículo 20 de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2023-A/MDCN-T**, de fecha 03 de enero del 2023, se **ENCARGA** a partir del 03 de enero del 2023, las funciones de la **SUB GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL**, al **ABOG. PEDRO JESUS GRANDA ALVAREZ**, en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, conforme a las atribuciones y responsabilidades de Ley;

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la encargatura con **EFICACIA ANTICIPADA** al 15.02.2023, al **ABOG. PEDRO JESUS GRANDA ALVAREZ**, en el cargo de confianza de la **SUB GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA**, en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, conforme a las atribuciones y responsabilidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al servidor realice la **ENTREGA DE CARGO**, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la Directiva de entrega de cargo, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. Asimismo, toda la documentación **FÍSICA** y **DIGITAL** relacionada y generados por la naturaleza de su función **BAJO RESPONSABILIDAD**.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega y recepción de cargo conforme a la Directiva vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN
ALC.
GM
GAJ
SGSG
SGGRH
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

Domicilio Calle Lorenzo de Vidaurre N° 448 – Distrito de Ciudad Nueva – Tacna

www.municipalidadnueva.gob.pe